

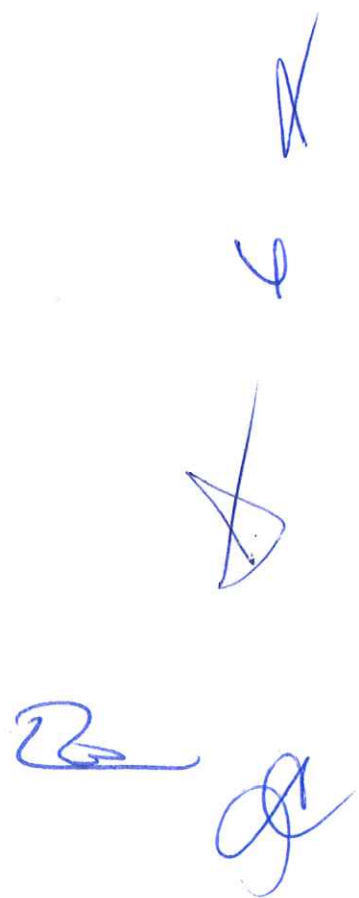
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Evaluación de indicadores del programa presupuestario que operó mayores recursos con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024

JALAPA, TABASCO

AÑO 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA



**Evaluación de indicadores del programa presupuestario que operó mayores
recursos con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024
JALAPA, TABASCO**

FUNDAMENTO

La Gestión para Resultados es un nuevo modelo de administración gubernamental que dio inicio en México con una reforma constitucional en 2008 que señala la forma en que se debe funcionar la administración para los tres niveles de gobierno, que están en el mismo nivel de responsabilidad.

El artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que los recursos de que dispongan se administrarán: con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados. También señala que la evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas.

Estos cambios constitucionales dan lugar a la modificación de diversas leyes, creación de leyes específicas y la creación de órganos de coordinación.

De conformidad a la **Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 79**, menciona: Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el **último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones**, así como las metodologías e indicadores de desempeño [...] Asimismo, realizar **una evaluación externa anualmente** conforme lo estipula la LGCG, LFPRH y las disposiciones del CONAC, conforme a los lineamientos del CONEVAL.

Para dar cumplimiento a los lineamientos que en su numeral 18 señala que para la **difusión de los resultados de las evaluaciones**, señala que los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los **30 días posteriores a la conclusión de las mismas**.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes Términos de referencia para la **Evaluación de indicadores del programa presupuestario que operó mayores recursos con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024, JALAPA, TABASCO**

GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN

Evaluación de indicadores del programa presupuestario que operó mayores recursos con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024

Antecedentes

El artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) establece que los programas y las acciones sociales del gobierno federal deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto; por su parte, el artículo 77 dispone que el CONEVAL, antes de aprobar los indicadores, los someterá a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Cámara de Diputados, por conducto de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), a fin de que emitan las recomendaciones que estimen pertinentes. En el mismo sentido, el artículo 76 del Reglamento de la LGDS instituye que el CONEVAL definirá los criterios para la elaboración de los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir la cobertura, calidad e impacto de los programas sociales. Finalmente, en el artículo 47 fracción VI del Estatuto Orgánico del CONEVAL se establece que éste debe coordinar la generación de indicadores de resultados, gestión y servicios para los programas de desarrollo social del gobierno federal.

Lo anterior adquiere gran importancia ya que es necesario verificar que los indicadores cumplan con criterios mínimos para el apropiado monitoreo de los programas y las acciones del ámbito social. Estos criterios incluyen: que el indicador sea claro, relevante, adecuado, monitoreable, pertinente temáticamente, factible técnicamente, económico y que, en caso de que un objetivo cuente con dos o más indicadores, éstos tengan un aporte marginal. Es fundamental que los indicadores

cumplan con dichos criterios, toda vez que son herramientas que proporcionan información relevante para el seguimiento de los objetivos planteados por los programas y las acciones sociales¹.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran la MIR del Programa Presupuestario que operó mayores recursos con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.

Objetivos Específicos

- Analizar la inversión de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024 conforme a la normatividad vigente.
- Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión;
- Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito;
- Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios;
- Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa;

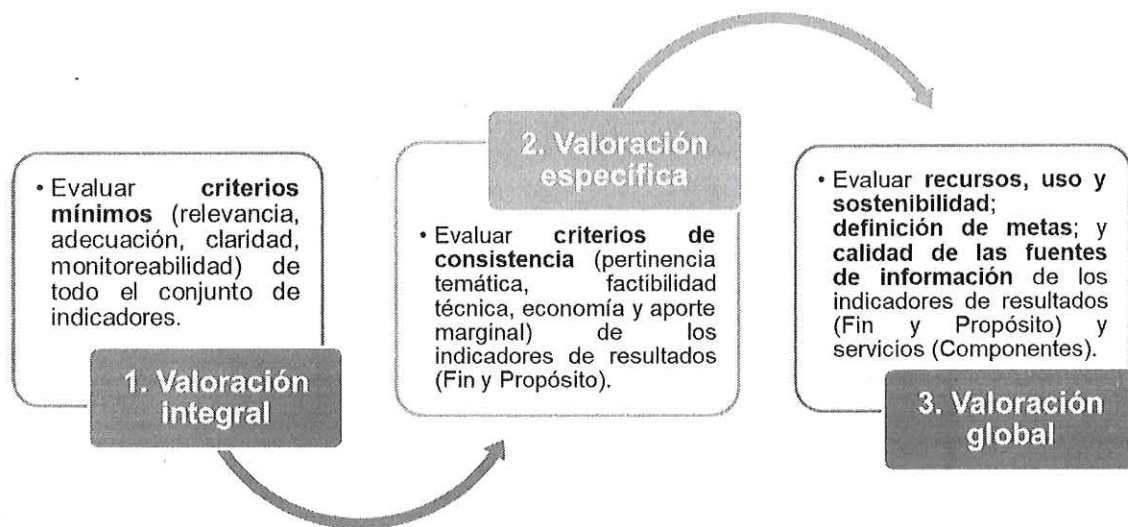
¹ Tomado de los TdR de CONEVAL 2023 para la Evaluación de Indicadores

- Analizar el uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones;
- Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios;
- Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios;
- Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicio

METODOLOGÍA

De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia de la Evaluación de Indicadores elaborados por CONEVAL, señala la siguientes etapas:

Etapas de la Evaluación de indicadores



Fuente: Tomado TdR de la Evaluación de Indicadores elaborados por CONEVAL.

Etapas 1:

La etapa de valoración integral consiste en evaluar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad (relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad) para cada uno de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión contenidos en la MIR del Programa.

La valoración integral se realiza mediante un análisis de gabinete con base en la información contenida en la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores, misma que debe ser proporcionada por el Programa sujeto a la evaluación, así como información adicional que la dependencia considere necesaria para justificar su análisis.

Etapas 2:

La valoración específica se realiza mediante un análisis de gabinete con base en la información contenida en la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores, misma que debe ser proporcionada por el Programa sujeto a la evaluación, así como información adicional que la dependencia considere necesaria para justificar su análisis (por ejemplo, documento Diagnóstico, entre otros).

La etapa de valoración específica consiste en evaluar el cumplimiento de los criterios de consistencia (pertinencia temática, factibilidad técnica, economía y aporte marginal) para los indicadores de resultados (Fin y Propósito) contenidos en la MIR del Programa. En los casos en los que el Programa lo estime apropiado, los criterios evaluados en esta etapa (pertinencia temática, factibilidad técnica, economía y aporte marginal) también podrán aplicarse a los indicadores de servicios (Componentes).

Etapas 3:

La etapa de valoración global consiste en evaluar para los indicadores de resultados (Fin y Propósito) y servicios (Componentes) los siguientes elementos:

- Disponibilidad de recursos humanos y materiales por parte del Programa para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores;

- Permanencia de los indicadores en el tiempo, número de observaciones históricas y capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa;
- Uso de los indicadores en los procesos de toma de decisiones;
- Construcción de líneas base y metas;
- Congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores

Como parte de los productos a entregar, se deberá integrar una calificación final del Programa como resultado de la evaluación de sus indicadores, misma que se encontrará en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación posible. Dicha calificación estará conformada por tres puntajes, correspondientes a cada una de las etapas de la evaluación. La ponderación de cada etapa en la calificación final se muestra en la siguiente tabla:

Etapas	Ponderación en la calificación final
Valoración integral	30%
Valoración específica	30%
Valoración global	40%

ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN DEL FORTAMUN

Para realizar el análisis de la Inversión del FORTAMUN , se tomará en cuenta lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal y otros documentos normativos como el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa del año correspondiente, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, entre otros.

TÉCNICAS A UTILIZAR

Análisis de Gabinete: con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la

institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis, entre ellos: Registros administrativos, Diagnósticos previos, Normatividad aplicable, Matriz de Indicadores para Resultados, Bases de datos con estadísticas del programa y sus indicadores o también estadísticas públicas.

Análisis Estadístico

- Estadísticas suministradas por la dependencia.
- Estadísticas oficiales públicas.

Reunión con las áreas responsables:

- Se llevará a cabo una reunión inicial con las áreas o responsables para el requerimiento de la información
- Una segunda reunión una vez entregado el informe para ver los principales hallazgos.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Informe final detallando: Informe Final de Resultados de la Evaluación de indicadores del programa presupuestario que operó mayores recursos con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024 que debe contener, como mínimo, la siguiente estructura:

- Índice
- Introducción
- Apartado I: Análisis de la Inversión del FORTAMUN
- Apartado II. Resultados generales de la valoración integral de indicadores
- Apartado III. Resultados generales de la valoración específica de indicadores
- Apartado IV. Resultados generales de la valoración global de indicadores
- Apartado V. Sugerencias para la mejora o sustitución de los indicadores del Programa
- Conclusiones
- Anexo 1 (formato de calificación final obtenida por el Programa)
- Anexo 2 (formato de puntaje de la etapa 2)

- Anexo 3 (formato de puntaje de la etapa 3)

Presentación en PowerPoint de los resultados finales de la Evaluación de Indicadores. Listas de asistencia y minutas de las reuniones llevadas a cabo durante la evaluación.

RESUMEN EJECUTIVO.

El resumen ejecutivo se redacta en formato libre.

Fecha de entrega:

Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2025.

Especificaciones de entrega:

- La versión final se deberá entregar en formato físico (Impreso) y a su vez en formato digital, Word y PDF (en 2 tantos).
- Ambas deberán entregarse al área que designen las instancias evaluadoras.
- Los archivos electrónicos deberán organizarse adecuadamente mediante carpetas con la misma estructura señalada en el informe tomando en cuenta nombres que faciliten su localización.
- De igual manera, los informes deberán estar redactados en formato libre.

CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR

Se tomará en cuenta del perfil de la empresa evaluadora:

- Experiencia en evaluación bajo el esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño, a partir de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco.

- Desarrollo de evaluaciones de Fondos Federales (FISE, FAEB, FASSA, FAM, FAETA, FISM y FORTAMUN) y/o Programas Presupuestarios.
- Experiencia en evaluaciones sobre sistemas de evaluación y evaluación de indicadores a nivel municipal, estatal o federal.

Se tomará en cuenta del perfil del coordinador general de la evaluación:

- Profesional universitario en el ramo de las Ciencias Sociales y Económicas.
- Experiencia en la coordinación de evaluaciones de programas de la administración pública.
- Experiencia en diseño, implementación o evaluación de proyectos de desarrollo social.
- Experiencia específica en investigación, monitoreo y evaluación en proyectos de desarrollo social o afines.

Se tomará en cuenta del perfil del equipo analista:

- Profesional universitario en el ramo de las Ciencias Sociales y Económicas.
- Experiencia en la realización de evaluaciones de programas de la administración pública.